

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL PDC DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA EXPTE. CO-GR-23-005	Clave: 062-ES-GR-0007
---	-----------------------

ÍNDICE

1.	ALCANCE	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	3
3.	EQUIPO DE TRABAJO	8
4.	MEDIOS MATERIALES	8
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	9
6.	REQUISITOS	9
6.1.	Prevencción de Riesgos Laborales	9
6.2.	Seguridad Física	12
6.3.	Protección Radiológica	12
6.4.	Emergencias	12
6.5.	Garantía de Calidad	12
6.6.	Medio ambiente.....	12
ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....		13

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0007	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-GR-23-005

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento de los sistemas de seguridad física, para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña (PDC de la CNSMG).

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de rayos X.
- Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física.

Por su objeto, el contrato está sometido a Garantía de Calidad (Nivel III).

2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, se llevarán a cabo las siguientes tareas que serán realizadas en el emplazamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de rayos X

Este servicio consiste en el mantenimiento de los equipos de rayos X con el fin de preservar su correcto funcionamiento. Los equipos contemplados en el alcance de este servicio son los siguientes:

- 2 Equipos de rayos X HISCAN 6040-I con números de serie 21694 y 20293

Contempla las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo:
 - Inspección técnica y radiológica: dos inspecciones al año con carácter semestral que contemplan una revisión integral de los equipos realizando las tareas de inspección, chequeo, limpieza, ajuste y verificación. Estarán incluidos los consumibles/fungibles que se requieran para dicha intervención.

El Programa de mantenimiento preventivo de los equipos HI-SCAN a realizar en cada una de las actuaciones semestrales a llevar a cabo serán las siguientes:

- Verificar el funcionamiento del indicador SCAN-ON

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0007	0	Abril 2023	4

- Comprobación de los elementos de mando y control (pulsadores, llaves, lámparas, etc.)
 - Comprobación de todas las prestaciones del equipo.
 - Comprobación del interruptor interlock
 - Comprobación de ajustes de monitores y resolución de imagen.
 - Comprobación de posibles desperfectos de la banda transportadora.
 - Comprobación del rodillo libre de salida.
 - Comprobación de elementos mecánicos de tracción.
 - Comprobación y ajuste de tensión/desplazamiento lateral de la banda transportadora.
 - Comprobación del estado de las cortinas emplomadas de entrada y salida.
 - Comprobación de posibles fugas de aceite del generador de rayos X.
 - Limpiar línea detectora en interior del túnel.
 - Limpiar y ajustar las barreras de entrada y salida.
 - Ajustes del nivel de offset y amplitud.
 - Ajustes de corrientes del generador de rayos X.
 - Medir la radiación X en el interior del túnel.
 - Medir la radiación X en el exterior del equipo.
- Mantenimiento correctivo:
 - Asistencia técnica telefónica para la resolución de consultas o averías, durante 24 h al día durante los 365 días al año. Si tras la consulta telefónica, no queda resuelta la avería, deberá estar incluido en este punto el desplazamiento a la central nuclear para su diagnóstico, siendo el tiempo de respuesta no superior a 48 horas desde el aviso.
 - Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. El tiempo de respuesta no será superior a 48 horas desde el aviso y el suministro de piezas no debe superar los 15 días hábiles.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0007	0	Abril 2023	5

- o Se deberá realizar un informe técnico de la indisponibilidad, fallo o mal funcionamiento.

- Repuestos:

- Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.
- Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en función de cada necesidad, los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

En la siguiente tabla se detallan las dedicaciones estimadas para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de rayos X para el PDC de la CN Santa Maria de Garoña.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA		Total
		Cantidad máxima estimada
Lote 1: Servicio de mantenimiento de equipos de rayos X (36 MESES)	Mantenimiento preventivo (intervenciones semestrales)	6
	Mantenimiento correctivo (horas)	240

- Informe:

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días naturales desde la ejecución de la misma, emitirán un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

- Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.
- Estado del equipo.
- Repuestos utilizados.
- Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0007	0	Abril 2023	6

Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física

Este servicio consistirá en el trabajo de mantenimiento de los equipos con el fin de mantener su correcto funcionamiento. Incluyendo los consumibles y fungibles que se requieran para ello. Los equipos de tensión segura recogidos en este alcance son:

- SAI Olympiam Modelo GEP83 RPF 06231(Seguridad Física)

Se consideran las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo:
 - Asistencia técnica telefónica para la resolución de consultas o averías, durante 24 h al día durante los 365 días al año. Si tras la consulta telefónica, no queda resuelta la avería, deberá estar incluido en este punto el desplazamiento a la central nuclear para su diagnóstico, siendo el tiempo de respuesta no será superior a 48 horas desde el aviso.
 - Inspección técnica: Inspección anual que contempla inspección, chequeo, limpieza, ajuste, verificación, prueba de carga y mantenimiento preventivo integral de los equipos referidos.

Con el siguiente detalle:

- Comprobación que no existen alarmas activas
 - Comprobar que no existen fugas de fluidos del motor (aceite, gasoil o líquido refrigerante)
 - Comprobar tensión baterías, comprobar nivel aceite motor, comprobar líquido refrigerante.
 - Arranque en vacío del grupo electrógeno y arranque en carga del grupo electrógeno.
 - Comprobación bomba de agua, comprobación del turnocondensador, comprobación del motor y alternador de carga, comprobar radiador y enfriador libres de suciedad.
 - Comprobar tensión de correas
 - Arranque de carga del grupo electrógeno
- Mantenimiento correctivo:
 - Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. El

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0007	0	Abril 2023	7

tiempo de respuesta no será superior a 48 horas desde el aviso y el suministro de piezas no debe superar los 15 días hábiles.

- Repuestos:
 - Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.
 - Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

En la siguiente tabla se detallan las dedicaciones estimadas para la prestación del servicio de verificación y mantenimiento de los equipos de tensión segura del área de seguridad física y equipos desclasificación para el PDC de la CN Santa Maria de Garoña.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA		Total
		Cantidad máxima estimada
Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física (36 MESES)	Mantenimiento preventivo (intervenciones anuales)	3
	Mantenimiento correctivo (horas)	90

- Informe:

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días naturales desde la misma, emitirán un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

- Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.
- Estado del equipo.
- Repuestos utilizados.

Clave: 062-ES-GR-0007	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

3. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos.

Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X

El equipo de trabajo deberá cubrir las actividades de preventivo, correctivo y las indisponibilidades conforme a lo establecido, 24 horas los 365 días del año. Por tanto, deberá disponer de un servicio de alerta (teléfono de contacto disponible las 24 horas) y un servicio técnico de reparación con un tiempo máximo de acuda de 48 horas desde el aviso.

Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física

El equipo de trabajo deberá cubrir las actividades de preventivo, correctivo y las indisponibilidades conforme lo establecido, 24 horas los 365 días del año. Por tanto, deberá disponer de un servicio de alerta (teléfono de contacto disponible las 24 horas) y un servicio técnico de reparación con un tiempo máximo de acuda de 48 horas desde el aviso

4. MEDIOS MATERIALES

Para todos los lotes

Para la debida ejecución de los trabajos cada contratista deberá disponer de todos los medios materiales y equipos necesarios. El contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida que sean necesarios para los trabajos descritos en todos los lotes, deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0007	0	Abril 2023	9

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista de cada uno de los lotes deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

Adicionalmente a lo establecido en referencia a la atención telefónica de incidencias operativas para cada lote, el coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato en la instalación para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

El coordinador del servicio designado en cada lote será el interlocutor para la planificación de las intervenciones de mantenimiento preventivo y para la solicitud de las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran.

6. REQUISITOS

Para la ejecución de trabajos en la Central Nuclear de Santa María de Garoña son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.

Clave: 062-ES-GR-0007	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).

Clave: 062-ES-GR-0007	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.

c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

Clave: 062-ES-GR-0007	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

No aplica

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Garantía de Calidad

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realicen los contratistas se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

6.6. Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 062-ES-GR-0007	Revisión: 0	Fecha: Abril 2023	Página: 13
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

				CENTRO / INSTALACIÓN:	CN SANTA MARIA DE GAROÑA
				EMPRESA:	
				FECHA INICIO PREVISTA:	
				FECHA FIN PREVISTA:	
				TRABAJO:	
				AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE
				AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).		
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)		
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.	
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.			
TRABAJADOR	VS D	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)		
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.	
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).		
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.	

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).